

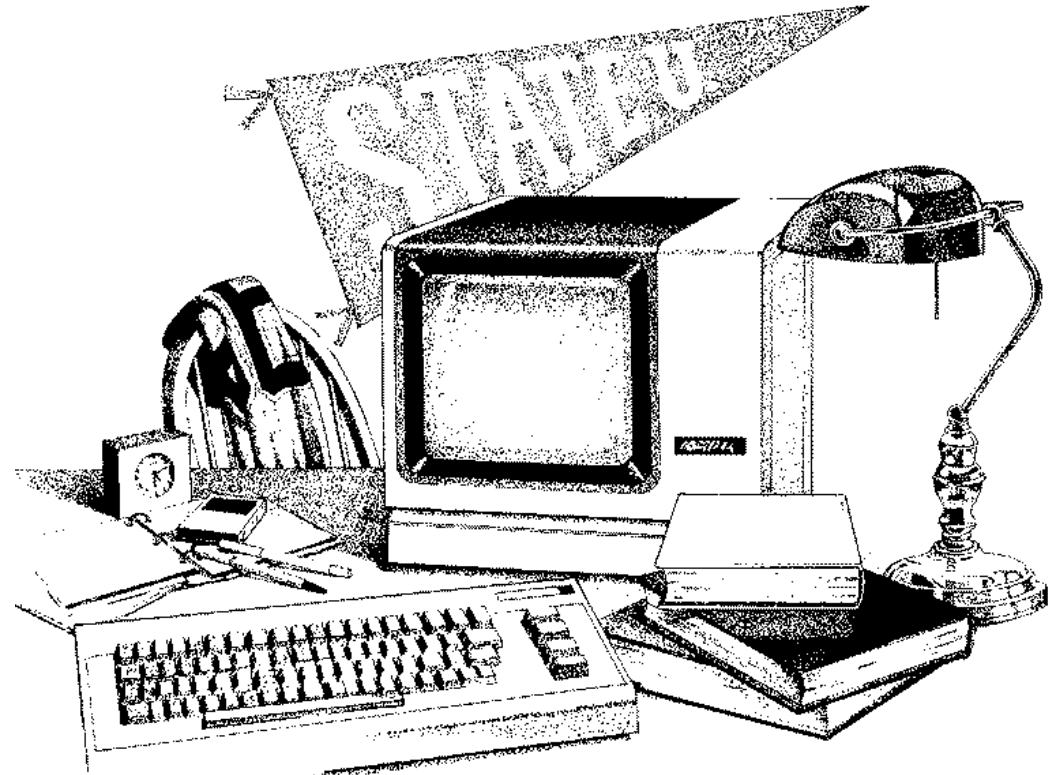
DELITOS INFORMÁTICOS

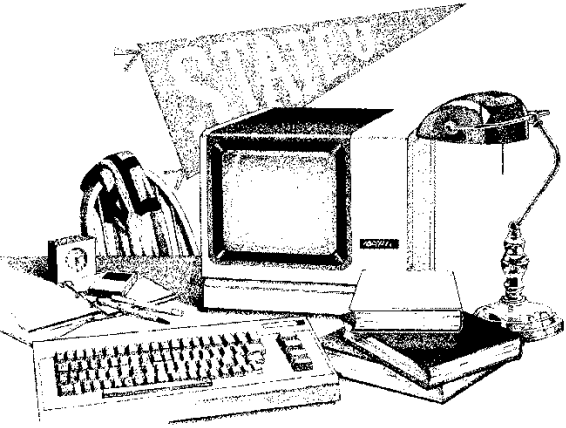
El Cyberbullying

Taller para padres

Colegio Claret

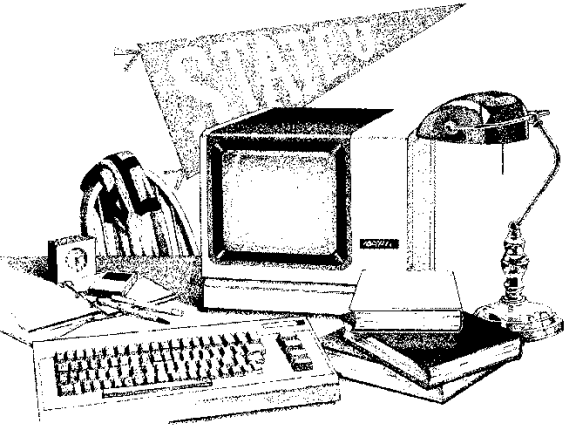
Departamento de Convivencia





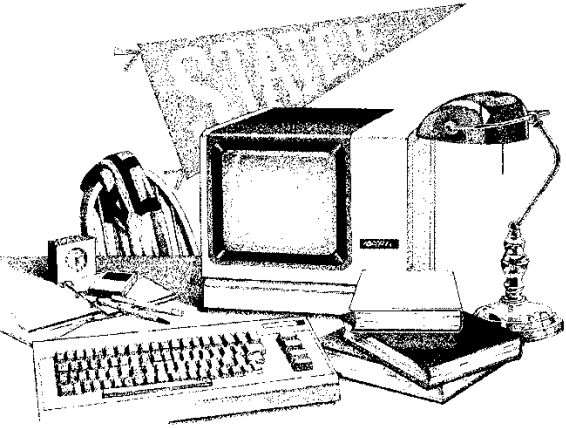
¿Qué es el Ciberbullying?

Es el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual, ni los casos en que personas adultas intervienen.



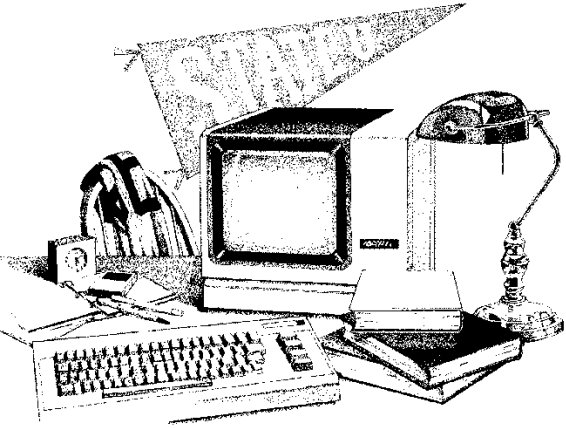
¿Qué no es el Ciberbullying?

- Tiene que haber menores en ambos extremos del ataques para que se considere Ciberbullying: si hay algún adulto, entonces estamos ante otro tipo de ciberacoso.
- Tampoco se trata de adultos que engatusan a menores para encontrarse con ellos fuera de la Red o explotar sus imágenes sexuales. Aunque hay veces que un/a menor comienza una campaña de ciberbullying que puede acabar implicando adultos con intenciones sexuales.



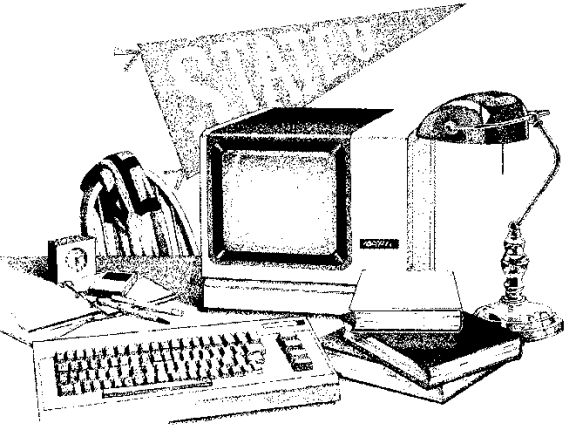
¿Cuándo estamos frente a un caso de Cyberbullying?

- Estamos ante un caso de Cyberbullying cuando un/a menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro mediante Internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas.
- Los estudios Del Ministerio de Telecomunicaciones lo define como acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños.



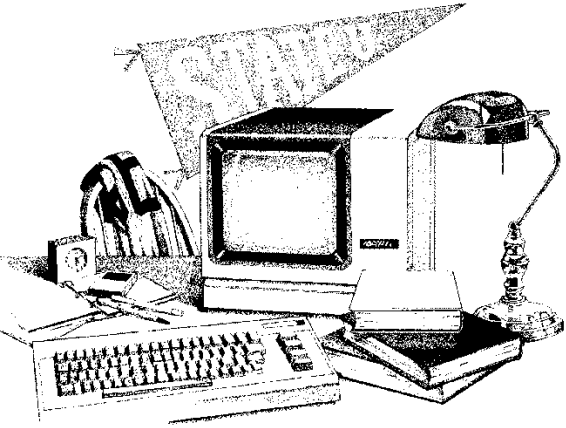
¿Por qué es especialmente grave el Cyberbullying?

Razones como el anonimato, la no percepción del daño causado y la adopción de roles imaginarios en la Red convierten al Cyberbullying en un grave problema.



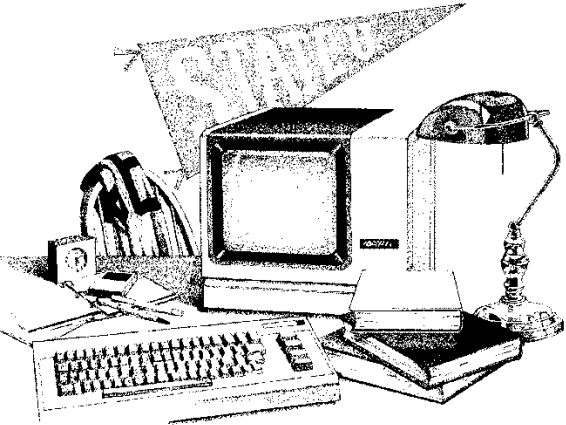
¿Cómo se manifiesta el Ciberbullying?

- Las formas que adopta son muy variadas y solo se encuentran limitadas por la pericia tecnológica y la imaginación de los menores acosadores, lo cual es poco esperanzador. Algunos Ejemplos concretos podrían ser los siguientes:
- 1. Colgar en internet una imagen Comprometedora (real o efectuada mediante fotomontaje) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.
- 2. Dar de alta, con foto incluida, a la victima en una web donde se trata de votar a la persona más fea, a la menos inteligente.... Y cargarle de votos o puntos para que aparezca en los primeros lugares.



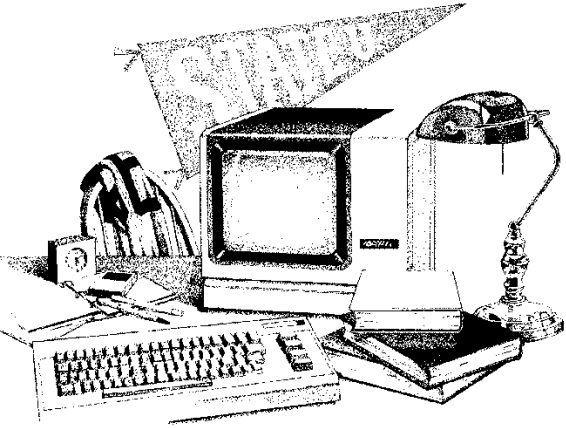
3. Crear un perfil o espacio falso en nombre de la Víctima, en redes sociales o foros, donde se describan a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales.

4. Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quienes han sufrido la usurpación de personalidad.

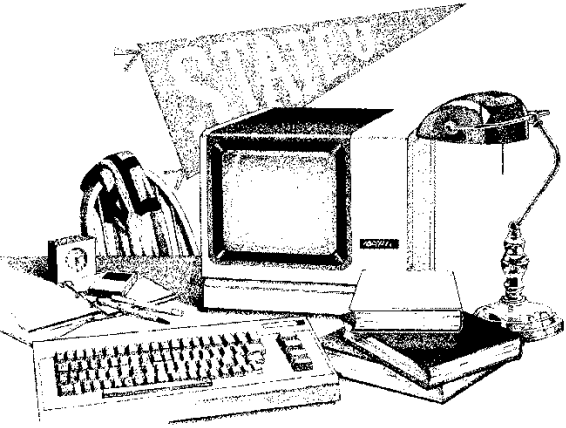


¿Qué hacer frente a los casos de Ciberacoso?

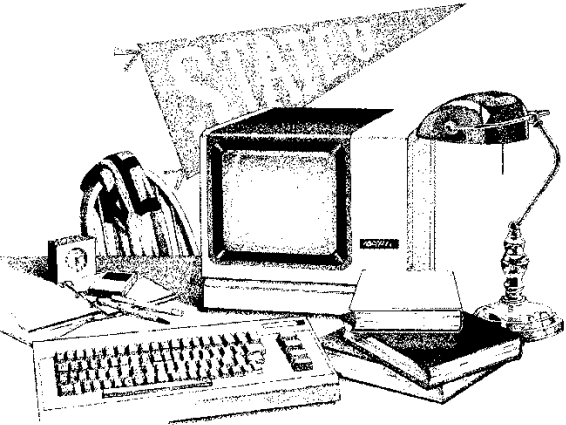
- Las autoridades Colombianas tienen todos los mecanismos legales y digitales para investigar el Ciberacoso. Para acceder a ellas, las personas que son expuestas a un ciberacoso pueden hacer lo siguiente:



- Denunciar en el CAI virtual o Centro Cibernético Policial, el cual tiene un servicio para reportar delitos informáticos.
- Si se publican imágenes, datos sensibles o datos personales sin autorización de la víctima, se debe hacer una denuncia ante la Fiscalía por el delito de violación de datos personales.
- Si el acoso está relacionado con un acceso abusivo a una cuenta de correo electrónico, un celular o el perfil en una red social, se puede denunciar el hecho ante la Fiscalía, pues podría tratarse del delito de acceso abusivo a sistema informático.



- Si el acoso involucra otras conductas como maltratos psicológicos u ofensas, también se puede denunciar por los delitos de injuria y calumnia.
- Adicionalmente, se puede instaurar una queja ante la Delegatura de Protección de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual tiene como función proteger los datos personales de los Colombianos.
- Si el Ciberacoso Involucra a un menor de edad, se debe acudir a las autoridades y recordar que existe una protección especial para menores de edad, como el Código de Infancia Y adolescencia y las leyes contra la pornografía Infantil.



GRACIAS

La anterior Información fue tomada de:

<http://www.ciberbullying.com>

UNIDOS POR UNA SANA CONVIVENCIA
Departamento de Convivencia